



Asamblea General

Distr. general
10 de agosto de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 66 a) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos del niño

La participación de los niños como elemento clave para prevenir y combatir la venta y la explotación sexual de los niños

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Najat Maalla M'jid, de conformidad con la resolución 66/141 de la Asamblea.

*A/67/150.



Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 66/141 de la Asamblea General. La Relatora Especial describe en él las actividades realizadas en cumplimiento de su mandato desde la presentación de su último informe a la Asamblea.

La Relatora Especial también analiza la función de la participación de los niños para prevenir y combatir la venta y la explotación sexual de los niños y proporciona orientación práctica sobre la experiencia adquirida en el trabajo en colaboración con ellos. Asimismo, formula recomendaciones específicas sobre cómo establecer y reforzar la participación de los niños en un sistema integral de protección de la infancia basado en los derechos.

Índice

	<i>Página</i>
I. Métodos de trabajo y actividades	3
A. Métodos de trabajo	3
B. Actividades	3
II. La participación de los niños como elemento clave para prevenir y combatir la venta y explotación sexual de niños.	4
A. Introducción	4
B. Marco para la participación de los niños	5
C. Prácticas de participación de los niños	8
D. Experiencia adquirida y desafíos fundamentales	21
III. Conclusiones y recomendaciones.	24
A. Conclusiones	24
B. Recomendaciones	25

I. Métodos de trabajo y actividades

A. Métodos de trabajo

1. En su resolución 66/141, la Asamblea General solicitó a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía que siguiera presentando informes, tanto a la Asamblea como al Consejo de Derechos Humanos, sobre las actividades realizadas en cumplimiento de su mandato. El presente informe contiene información sobre las actividades emprendidas entre agosto de 2011 y agosto de 2012, así como el análisis de la Relatora Especial sobre la participación de los niños como elemento clave para prevenir y combatir la venta y explotación sexual de niños.

B. Actividades

1. Consejo de Derechos Humanos

2. En su informe anual, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 19º período de sesiones (A/HRC/19/63 y Corr.1), la Relatora Especial se centró en la protección de los niños contra la venta y la explotación sexual tras las crisis humanitarias provocadas por desastres naturales. Se presentaron dos adiciones al informe: la primera se refiere a la visita de la Relatora Especial a Mauricio (del 1 al 11 de mayo de 2011) y la segunda, a su visita a Francia (del 21 de noviembre al 2 de diciembre de 2011).

2. Visitas a los países

3. La Relatora Especial realizará visitas oficiales a Guatemala, del 20 al 29 de agosto de 2012, y Honduras, del 30 de agosto al 7 de septiembre. La visita a la India, prevista inicialmente del 16 al 27 de abril, se aplazó a petición del Gobierno del país.

3. Conferencias, seminarios y comunicación con la sociedad civil

4. Durante el período examinado, la Relatora Especial participó en numerosas conferencias y seminarios. En septiembre de 2011, participó en una sesión de capacitación sobre los derechos de los niños para las fuerzas de seguridad, organizada por la Oficina Internacional de los Derechos del Niño y celebrada en Dakar. El 29 de septiembre, dio una charla en un acto organizado en Ginebra por ECPAT International en el marco de una campaña para poner fin a la trata de niños y jóvenes con fines de explotación sexual. En octubre, pronunció uno de los discursos principales en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en el marco de un debate sobre pornografía infantil y utilización de niños en el turismo sexual. En noviembre, participó en una reunión de expertos convocada a raíz de un estudio sobre los niños de la calle realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Del 8 al 10 de noviembre, participó en la quinta Asamblea Internacional de ECPAT International, que se celebró en París.

5. En enero de 2012, participó en un diálogo celebrado en Addis Abeba entre titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y sus homólogos de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, organizado por el ACNUDH en colaboración con la Comisión Africana de

Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión de la Unión Africana. En marzo de 2012, inauguró la Asamblea General del Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño, que se celebró en Ginebra. El 12 de abril, participó en el Día Internacional de los Niños de la Calle, organizado por el Consorcio de los niños de la calle en Londres. Los días 10 y 11 de mayo, asistió a una conferencia sobre el fortalecimiento de la familia y las modalidades alternativas de cuidado de los niños en África, celebrada en Dakar y organizada por Save the Children. Los días 29 y 30 de mayo, participó en la quinta Conferencia Internacional sobre las Políticas para los Niños de África, en la que se trató el tema de la adopción internacional. La Conferencia, celebrada en Addis Abeba, fue organizada por el African Child Policy Forum. En junio, asistió a un taller de expertos organizado por el ACNUDH y celebrado en Ginebra con el fin de elaborar los principios rectores de la solidaridad internacional. Los días 6 y 7 de agosto, asistió a un taller sobre derechos humanos y tecnología en la Universidad de Stanford (Estados Unidos de América). Del 9 al 11 de agosto, impartió conferencias en un curso de verano sobre los derechos del niño organizado por la Universidad de Moncton (Canadá).

II. La participación de los niños como elemento clave para prevenir y combatir la venta y explotación sexual de niños

A. Introducción

1. Antecedentes

6. En su informe anterior a la Asamblea General (A/66/228), la Relatora Especial hizo hincapié en la necesidad de establecer un sistema de protección de la infancia integral y basado en los derechos, a fin de proteger eficazmente a todos los niños, sin discriminación, contra la venta y la explotación sexual. La Relatora Especial ofreció una reseña detallada y orientación práctica para ayudar a todas las partes interesadas a establecer esos sistemas.

7. La participación de los niños es un elemento clave en la creación de sistemas eficaces de protección de la infancia. Sus perspectivas y experiencias contribuyen a los esfuerzos por consolidar estos sistemas y defender una cultura de respeto por los derechos del niño. Sus opiniones y recomendaciones enriquecen la elaboración de políticas y la promulgación de leyes. La participación de los niños contribuye a ampliar el alcance de las iniciativas de promoción y concienciación y los empodera para que ganen confianza y participen en la educación entre pares.

8. La participación de los niños consiste en que todos ellos tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y en que esas opiniones se tengan en cuenta en todos los asuntos que les afectan directa o indirectamente, con el objetivo de influir en la adopción de decisiones y lograr cambios. Requiere la participación informada y voluntaria de todos los niños, incluidos los más marginados y los de diferentes edades y capacidades. La participación de los niños es un principio esencial presente en todos los programas y políticas y debe aplicarse en todos los ámbitos, desde los hogares a los gobiernos y desde el nivel local hasta el internacional.

9. La participación de los niños está estrechamente relacionada con el derecho del niño a ser escuchado, enunciado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Llevar plenamente a la práctica ese derecho constituye una tarea difícil, debido a la dificultad que tienen muchos adultos para aceptar la capacidad de un niño de entender, comunicar y tomar decisiones informadas en importantes procesos de adopción de decisiones.

10. A pesar de las numerosas dificultades que plantea, incluidas las de índole sociocultural y práctica, los efectos positivos de la participación de los niños han sido considerables. Han quedado demostradas las ventajas significativas que se derivan tanto de proporcionar los mecanismos para la participación de los niños como de empoderarlos para que lleguen a participar activamente en la protección y el ejercicio de sus derechos. La participación de los niños refuerza las labores de programación y promoción y hace que los adultos sean más responsables ante los niños como titulares de derechos.

11. Es esencial hacer participar a los niños que han sido víctimas y supervivientes de la venta y la explotación sexual en las actividades de prevención y protección porque de este modo se garantiza que las estrategias y los programas tengan en cuenta la experiencia, los conocimientos y las preocupaciones específicas de los niños que se han visto directamente afectados. Participando de forma segura y significativa, esos niños también pueden ganar confianza en sí mismos y mejorar sus aptitudes y capacidad de recuperación y reforzar la sensación de empoderamiento, factores que pueden contribuir a su recuperación y reinserción. El empoderamiento de todos los niños en situaciones de riesgo mediante una participación de calidad debe ser uno de los pilares de una estrategia integral de prevención. En última instancia, los niños empoderados estarán en mejores condiciones para garantizar su propia protección.

2. Objetivos y metodología

12. El presente informe se elaboró con los objetivos de proporcionar un panorama general de las prácticas, los mecanismos y las directrices de participación infantil existentes; ofrecer orientación práctica sobre la experiencia adquirida trabajando con los niños como asociados, y formular recomendaciones concretas sobre la manera de establecer y reforzar la participación de los niños dentro de un sistema integral de protección de la infancia basado en los derechos.

13. El presente informe se basa en la labor llevada a cabo por la Relatora Especial y los anteriores titulares del mandato, incluidas las visitas a los países, y en los informes y estudios de los mecanismos y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y otras organizaciones nacionales, regionales e internacionales.

B. Marco para la participación de los niños

1. Marco conceptual y normativo

14. Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño no incluye explícitamente un derecho a la participación, contiene un grupo de artículos considerados los “artículos de la participación”. El término “participación” ha sido adoptado por el Comité de los Derechos del Niño y la comunidad de derechos del niño en sentido amplio para describir el ejercicio de los derechos consagrados en esos artículos. El artículo 12 de

la Convención establece que todos los niños que estén en condiciones de formarse un juicio propio tendrán el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez. No se trata únicamente de un derecho fundamental, sino también de un principio rector de la Convención¹. El artículo 5 señala que, al impartir dirección y orientación para que el niño ejerza sus derechos, los padres y otros tutores deben tener en cuenta la evolución de las facultades del niño. Los artículos 13 a 17 tratan el derecho del niño a la libertad de expresión, pensamiento, conciencia, religión, asociación, y de celebrar reuniones pacíficas y el derecho a la protección de su vida privada y de acceso a información y material.

15. El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía afirma, en su artículo 8, 1) c), que las opiniones, necesidades y preocupaciones de los niños víctimas deben ser presentadas y consideradas en las actuaciones en que se vean afectados sus intereses personales y, en el artículo 9, 2), que se deberá alentar la participación de la comunidad y, en particular, de los niños y de los niños víctimas, en programas de educación y adiestramiento.

16. La Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190), formulada bajo los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo, también manifiesta que los programas de acción mencionados en el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Convenio núm. 182) deberían elaborarse y ponerse en práctica en consulta con los niños directamente afectados por las peores formas de trabajo infantil y tomando en consideración sus opiniones (párr. 2). El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, exige que los Estados proporcionen a las víctimas de la trata asistencia encaminada a permitir que sus opiniones y preocupaciones se presenten y examinen en las etapas apropiadas de las actuaciones penales contra los delincuentes (art. 6, 2, b)).

17. La Declaración y el Programa de Acción de Estocolmo contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, aprobados en el primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo del 27 al 31 de agosto de 1996, incluía un importante compromiso con la participación de los niños y jóvenes. Este compromiso se reafirmó en el segundo Congreso Mundial, celebrado en Yokohama (Japón) del 17 al 20 de diciembre de 2001. En el tercer Congreso Mundial, celebrado en Río de Janeiro (Brasil) del 25 al 28 de noviembre de 2008, se promovió un programa aún más amplio sobre los derechos civiles de los niños y su papel activo como ciudadanos. La participación de los niños también fue un componente fundamental del informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas (A/61/299) y una de sus recomendaciones generales.

¹ Véase también la Observación general núm. 12 sobre el derecho del niño a ser escuchado, del Comité de los Derechos del Niño (CRC/C/GC/12); y Gerison Lansdown, *Every Child's Right to be Heard: A Resource Guide on the UN Committee on the Rights of the Child General Comment No. 12* (Londres, Save the Children, 2011).

18. Además, numerosos instrumentos regionales alientan la participación de los niños en la formulación y aplicación de las políticas, los programas y otras iniciativas de los Estados, así como en la protección de los niños víctimas y supervivientes y en la prestación de apoyo a estos.

2. Principios rectores y normas claves

19. Los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han elaborado diversos principios rectores y normas, como las normas sobre prácticas idóneas de participación de los niños elaboradas por Save the Children en 2005 y las normas mínimas para las consultas con niños formuladas por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la participación de los niños (integrado por ECPAT International, Knowing Children, Plan, Save the Children, la Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Visión Mundial Asia y el Pacífico) en 2007. Estas últimas fueron elaboradas con el objetivo de mejorar la calidad de las consultas, mantener la coherencia y reducir al mínimo los posibles abusos y la explotación durante la participación. Se concibieron de manera que puedan aplicarse en diversos contextos y describan las expectativas mínimas sobre el comportamiento de los adultos y los niños en las consultas.

20. Los mecanismos de participación infantil deben funcionar de acuerdo con estas normas y estos principios de derechos humanos internacionales y deben garantizar:

a) La institucionalización de mecanismos permanentes y sostenibles para la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones relativas a todos los asuntos de su interés;

b) La asignación de presupuestos y recursos suficientes para apoyar la participación fructífera y sostenible de los niños;

c) La presencia de personal especializado y de apoyo eficaz, formado profesionalmente, cualificado y seguro de sí mismo;

d) El establecimiento y la observancia de normas éticas y principios de los derechos del niño que incluyan la transparencia y la rendición de cuentas;

e) La disponibilidad y el acceso a información ampliamente divulgada, que tenga en cuenta las cuestiones de género y sea adecuada para todos los niños (incluidos los más pequeños, los niños con discapacidad, los niños indígenas y de minorías étnicas y lingüísticas y de otros grupos marginados);

f) La creación y el mantenimiento de un entorno seguro y adaptado a los niños, que asegure su protección y seguridad y también contribuya a la recuperación y el desarrollo de aptitudes de todo niño víctima o superviviente participante;

g) La igualdad de oportunidades y la garantía de la participación de los niños de grupos vulnerables, marginados y en situación de riesgo, incluidos los niños con discapacidad y los niños que viven en la calle o en situación de extrema pobreza, en las zonas rurales y alejadas o en centros de cuidados alternativos, garantizando que no solo estén representados los niños que proceden de entornos privilegiados;

h) La participación voluntaria e informada de los representantes de los niños;

i) El empoderamiento de las organizaciones dirigidas por niños y las iniciativas entre pares para que los niños puedan organizar y llevar a cabo sus actividades;

j) La vigilancia y evaluación periódicas e independientes de la calidad, la sostenibilidad y la rendición de cuentas de los mecanismos y las prácticas;

k) La participación sistemática de los niños en todas las actividades de vigilancia y evaluación.

21. Además, se debe facilitar a los niños información acerca de su participación que sea accesible y apropiada para ellos, por medio de exposiciones claras e inmediatas sobre los efectos y el valor de sus contribuciones, las decisiones que han adoptado y los pasos siguientes. Esto hace posible que los niños conozcan el resultado y la utilización de sus contribuciones.

C. Prácticas de participación de los niños

22. En todo el mundo, los interesados han puesto en marcha numerosas iniciativas para lograr que los niños participen en actividades para prevenir y combatir la venta y la explotación sexual de los niños. En esta sección, la Relatora Especial hace una breve reseña de las prácticas que han dado lugar a cambios específicos en la forma de trabajar con los niños en calidad de asociados. Se dio preferencia a las prácticas documentadas relacionadas concretamente con el tema del presente informe, teniendo en cuenta la representación geográfica. Aunque esta relación de prácticas no es exhaustiva y tal vez sea necesario adaptarlas a los contextos particulares, merece la pena reproducir muchas de ellas.

1. Información adaptada a las necesidades de los niños y apropiada para ellos

23. De conformidad con el artículo 17 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el niño tiene derecho a tener acceso a información y material apropiados. Obtener acceso a la información es a menudo el primer paso del proceso de participación, pues permite que el niño o la niña exprese su opinión con conocimiento de causa. En el contexto de la venta y la explotación sexual de los niños, esa información suele ser de carácter delicado y por tanto debe tomar en consideración, y en ocasiones cuestionar, las particularidades culturales y específicas de cada contexto. Al ofrecer información a los niños en mayor situación de riesgo y a los que resulta difícil llegar, es igualmente importante asegurarse de que los instrumentos y mecanismos de información utilizados tengan un amplio alcance geográfico y lingüístico. Deben tomarse en consideración también las necesidades particulares de comunicación de los niños con discapacidad.

2. Programas escolares y líneas telefónicas de ayuda

24. Se han elaborado programas educativos en las escuelas que constituyen un método para informar a los niños de amplio alcance y potencialmente sostenible. Entre 2008 y 2011, Barnardo's, una organización benéfica fundada en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1866 para atender a niños y jóvenes vulnerables, puso en práctica un programa educacional preventivo sobre la explotación sexual de los niños, que tenía como objetivo facilitar la comprensión y

crear más conciencia acerca de la explotación sexual y mejorar la respuesta ante ella, así como fortalecer la confianza y capacidad de los niños y jóvenes para resistirse a las experiencias sexuales no deseadas. El programa incluía sesiones de formación y sensibilización y estaba dirigido a las juntas locales de protección de la infancia, escuelas y establecimientos de atención residencial para niños de 25 municipios de Londres. En total participaron en el programa 4.723 jóvenes y 820 profesionales. Según la evaluación final publicada en 2011, la mitad de los niños que participaron en el programa lograron identificar mejor los factores de riesgo y las estrategias de seguridad.

25. Los niños del Centro Nzeve para niños sordos de Mutare (Zimbabwe) descubrieron que un manual de educación sobre la salud sexual y reproductiva no era particularmente útil para los niños con deficiencias auditivas y no trataba algunas de sus vulnerabilidades específicas. En consecuencia, el centro, en colaboración con los niños, se ocupó de adaptar el manual para que esos niños pudieran utilizarlo. Después de incorporar los cambios sugeridos por los niños, el centro les mostró de nuevo el material para recabar sus opiniones. Este paso fue importante porque los niños pudieron ver que se habían incorporado sus sugerencias, lo que les permitió identificarse mejor con el documento y los alentó a ofrecer nuevas ideas y recomendaciones. Asimismo, el proceso de revisión repetida del documento ayudó a los niños a asimilar y retener información importante sobre la salud sexual y reproductiva².

26. En muchos países se han abierto líneas telefónicas de ayuda que constituyen una red de seguridad para los niños y que deberían ser un componente esencial de toda estrategia de presentación e intercambio de información sobre la violencia contra los niños y los actos de abuso y explotación cometidos contra ellos. Mediante esos números de teléfono para llamadas gratuitas se proporciona a los niños información y apoyo confidencial inmediato y se les pone en contacto con los servicios idóneos. Según datos facilitados por Child Helpline International, en 2008 más de 14,5 millones de niños (o adultos que llamaban en nombre de niños) utilizaron las líneas de ayuda en todo el mundo. Con el uso cada vez mayor y más amplio de la tecnología de la información y las comunicaciones, que incluye la telefonía móvil, los mensajes de texto, los mensajes instantáneos e Internet, se están superando algunos de los obstáculos que impiden que los niños utilicen las líneas telefónicas de ayuda existentes.

3. Práctica de las artes creativas por los niños

27. Otro medio popular, económico y accesible para crear conciencia e intercambiar información es el teatro. En Ucrania, un programa para jóvenes conocido como “Teatro de género interactivo”, elaborado por la organización School of Equal Opportunities, emplea métodos de teatro interactivo para crear conciencia sobre problemas sociales como la trata, el VIH/SIDA, el consumo indebido de drogas y la violencia y su prevención. Tomando como base la educación de pares mediante las artes creativas, el programa estimula la participación de grupos diversos de niños

² Servicios Católicos de Socorro de Zimbabwe, *Child Participation in Education Initiatives* (2007), pág. 30.

como actores y espectadores. El teatro interactivo se ha vuelto sumamente popular entre los jóvenes de Ucrania y el modelo ha sido reproducido en Belarús³.

28. En Guatemala, estudiantes instructores del Programa Educativo del Niño, Niña y Adolescente Trabajador, institución que agrupa a unos 1.800 estudiantes que imparten educación a niños trabajadores, crearon un mural de sensibilización. El objetivo de este microproyecto era hacer que los jóvenes y adolescentes conocieran los peligros de la explotación sexual de niños con fines comerciales. De una forma divertida e interactiva se trataron cuestiones delicadas relativas a la explotación sexual comercial de los niños, la trata de niños y el VIH/SIDA con jóvenes que se encontraban en situación de alto riesgo⁴.

29. En el cuarto Foro de la sociedad civil árabe en pro de los niños, organizado por el Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo y Save the Children International y celebrado en Beirut en julio de 2012, niños del Líbano, el Yemen y la Ribera Occidental resaltaron la importancia de su participación en las actividades de prevención y protección de los niños contra los abusos sexuales. Niños de 14 y 15 años de edad presentaron sus experiencias en la enseñanza entre pares y utilizaron marionetas, representaciones teatrales, imágenes animadas, canciones y sátiras para mostrar los medios que habían aprendido a usar para expresarse.

4. Medios de información que responden a las necesidades de los niños

30. Los niños comparten información difundida en medios impresos o radiofónicos de muy diversas formas, como hojas sueltas, postales, folletos, carteles y emisiones de radio y televisión. Estos productos pueden formar parte de campañas con calendarios específicos o de iniciativas permanentes dirigidas a dar a conocer y promover servicios como las líneas telefónicas de ayuda. En su elaboración se utiliza un lenguaje, imágenes, dibujos animados y diseños atractivos y adecuados a la edad de los destinatarios. En el contexto de su campaña “Uno de cada cinco”, dirigida a detener la violencia sexual contra los niños, el Consejo de Europa creó un personaje llamado Kiko, que aparece en libros, anuncios de televisión y materiales de otro tipo y que ayuda a los niños, padres y cuidadores a prevenir y detectar el abuso sexual de menores y a responder de manera adecuada a esas situaciones⁵.

31. Los cortometrajes animados son un medio eficaz y atractivo para transmitir mensajes difíciles. Un ejemplo de ese tipo es el corto *Two Little Girls*, producido por el Poppy Project del Reino Unido en consulta con un grupo de mujeres jóvenes albanesas que se hallaban en el país como consecuencia de la trata. La película forma parte de una campaña de prevención y concienciación pública sobre la trata dirigida a niñas y jóvenes de 13 países de Europa oriental que corren el riesgo de ser víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Les advierte de los peligros que corren si las persuaden de viajar al extranjero con falsas promesas de empleo y el objetivo real de venderlas para la explotación sexual comercial. Otros buenos ejemplos son los cortometrajes producidos con el método de animación “Animate

³ ECPAT International, *Ensuring Meaningful Child and Youth Participation in the Fight against Commercial and Sexual Exploitation of Children: the ECPAT Experience* (Bangkok, 2007), pág. 27.

⁴ ECPAT Youth Journal, *Empowering Child Survivors and At-Risk Youth against Commercial Sexual Exploitation* (Bangkok, 2012), pág. 9.

⁵ Véase www.coe.int/t/dg3/children/1in5/default_en.asp.

it” promovido por Save the Children de Suecia, que permite a los niños concebir y producir cortos animados sobre cuestiones que les conciernen.

32. En 2005, Al-Jazeera inauguró un canal pan-árabe dirigido a niños de entre 7 y 15 años de edad. El canal exhibe documentales temáticos sobre cuestiones educativas y debates que permiten a los niños árabes expresar sus opiniones e ideas. El sitio web bilingüe e interactivo (www.jcctv.net) del canal también brinda una amplia gama de contenidos multimedia y digitales y herramientas que los niños pueden utilizar para cargar imágenes y vídeos y debatir con otros cuestiones de interés. En enero de 2010, el canal puso en marcha un servicio de vídeos a petición de los usuarios (www.taalam.tv), que es un medio didáctico con el que los estudiantes pueden aprender de manera más estimulante e interactiva. El servicio, que ya está a disposición de más de 100.000 estudiantes de 178 escuelas, contiene secciones dedicadas a los derechos de los niños, incluido el derecho a no sufrir maltratos en el hogar.

5. Espacios y foros adaptados a los niños

33. Los niños pueden expresar sus opiniones, incluso a nivel individual, en diversos contextos e instancias, en los que el empoderamiento es necesario para poder participar en la adopción de decisiones que les afectan. Su participación puede ser formal o informal, iniciada por los propios niños, por los adultos o de manera conjunta, y permanente o temporal. Entre los ejemplos de participación se cuentan los clubes infantiles, grupos y asociaciones de jóvenes, consejos estudiantiles, foros juveniles, parlamentos infantiles y blogs de niños.

34. En México, el Club Mechita ofrece actividades a los niños que viven y trabajan en el mercado La Merced de la Ciudad de México y que se encuentran en situación de alto riesgo de explotación. En el club, los niños escenifican obras y actúan en ellas, convirtiéndose en voceros que conciencian a sus comunidades y participan en otras actividades educativas. Esos niños de entre 7 y 13 años también elaboran un boletín mensual que ofrece a la comunidad información sobre sus actividades y crea conciencia acerca de cuestiones relacionadas con los derechos de los niños y la exposición a los riesgos de explotación sexual⁶.

35. El tercer Foro de jóvenes del Mekong sobre la trata de personas y la migración, organizado con el apoyo del Gobierno de Tailandia, Save the Children del Reino Unido, Visión Mundial Internacional, la Organización Internacional del Trabajo y el Proyecto Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Trata de Personas, se celebró en Bangkok en octubre de 2010. El Foro reunió a niños de Camboya, China, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam, algunos de los cuales habían sobrevivido a la explotación sexual comercial. Bajo los auspicios del Foro, los niños participaron en consultas nacionales y regionales organizadas con objeto de evaluar las actividades de lucha contra la trata de personas y formular recomendaciones sobre cómo mejorar las políticas, incluso con respecto a la participación de los jóvenes y la rendición de cuentas de los encargados de formular políticas. Las recomendaciones del Foro fueron presentadas en una reunión internacional organizada por la ECPAT International en Bangkok en octubre de 2010 para examinar los progresos realizados desde el tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y Adolescentes.

⁶ ECPAT International, *Ensuring Meaningful Child and Youth Participation*, pág. 20.

36. El programa “Be-free”, que funciona bajo los auspicios de la Asociación de mujeres de Bahrein en pro del desarrollo humano, ha promovido desde 2009 condiciones que alientan a los niños y jóvenes a ayudar a detectar problemas y determinar esferas que podrían generar riesgos de abuso y explotación para ellos o sus compañeros. El programa también ayuda a los niños y adolescentes a encontrar soluciones prácticas y eficaces, así como maneras de protegerse contra el abuso y la explotación.

37. En el plano internacional, el UNICEF modernizó recientemente el blog titulado “La juventud opina” (<http://lajuventudopina.org/>), en el que los jóvenes pueden aprender más sobre los problemas que afectan sus vidas y compartir sus ideas y opiniones al respecto. En el marco del blog se celebran debates en línea sobre cuestiones de índole social como la educación, el medio ambiente, la violencia y los conflictos, el VIH/SIDA, la salud y los derechos humanos.

6. La participación de los niños en el diseño y la ejecución de proyectos

38. Los niños participan en la preparación y ejecución de proyectos para prevenir y combatir la venta y la explotación sexual de niños en todo el mundo.

39. En la República Checa, por ejemplo, la Red Ecuménica de Acción Juvenil, una asociación de iglesias, asociaciones afines y redes, administra un programa de lucha contra la trata, la prostitución forzosa y el abuso sexual de los niños y jóvenes de Europa oriental y central. El programa comprende seminarios de capacitación interactivos, programas de prevención y estrategias para crear hogares independientes para jóvenes administrados conjuntamente con niños que viven en la calle. La Red también elaboró programas especializados de liderazgo entre pares para promover la inclusión plena de los jóvenes en las actividades de lucha contra la explotación sexual comercial de los niños. Estas actividades ofrecen a los jóvenes la posibilidad de participar, asumir responsabilidades y buscar otros estilos de vida y oportunidades de mejorar sus vidas⁷.

40. La sección juvenil de la Red ucraniana de lucha contra la explotación sexual de niños con fines comerciales está integrada por 25 niños y jóvenes. Como parte de una campaña iniciada por la empresa The Body Shop para detener la trata de niños y jóvenes con fines de explotación sexual, la sección reunió más de 55.000 firmas (la mitad de ellas de niños) de una petición para cambiar las leyes de Ucrania que no se ajustaban plenamente a las disposiciones del Protocolo facultativo. Posteriormente, un proyecto de ley integral para prohibir la explotación sexual comercial de niños fue inscrito en el Parlamento y presentado al Defensor del Menor, adscrito a la oficina del Presidente de Ucrania⁸.

41. El proyecto “What works for us” del Reino Unido es una iniciativa conjunta de ECPAT del Reino Unido, el National Working Group for Sexually Exploited Children and Young People y Barnardo’s puesta en marcha en enero de 2010. En el proyecto, jóvenes de todo el país participan en consultas nacionales con organizaciones rectoras, como el Centro de Estudios de la Explotación Infantil y de Protección del Niño, un organismo nacional dedicado a luchar contra el abuso sexual de los niños. El objetivo de esas consultas es evaluar y examinar programas,

⁷ *Ibid.*, pág. 26.

⁸ ECPAT Youth Journal, *Empowering Child Survivors and At-Risk Youth against Commercial Sexual Exploitation*, págs. 17 a 19.

políticas y servicios de prevención de la explotación sexual y protección de los niños contra ella y recabar información necesaria para formular las prácticas y políticas pertinentes. Los jóvenes participantes han pasado a formar parte de un grupo asesor de alto nivel y han participado activamente en la formulación de prácticas y políticas en ese ámbito. Además, asistieron a una reunión del Parlamento celebrada en junio de 2011 para poner de relieve las deficiencias en la acción contra la explotación sexual, y en septiembre de 2011 presentaron los resultados de estudios realizados a la Comisionada para la Infancia de Inglaterra.

42. La Alianza para la protección de los niños de Gambia ha institucionalizado la participación de los niños y jóvenes en sus actividades. Estos participan en el diseño y la ejecución de programas, incluidos los trabajos de promoción y prevención con respecto a la explotación sexual comercial de los niños. Se celebran consultas con Voice of the Young, un grupo de promoción de los derechos de los niños, que también se implica en todos los procesos de adopción de decisiones dentro de la organización. El grupo se ocupa de movilizar y fomentar la capacidad de los niños y jóvenes, incluso mediante sesiones de capacitación sobre los derechos de los niños y cuestiones de protección. Organiza programas de entrevistas en emisoras de radio y televisión sobre cuestiones relativas a la protección de los niños, incluso contra la explotación sexual comercial. También organiza trimestralmente una reunión de jóvenes de diversos grupos de todo el país para debatir temas de interés para los niños. La declaración final de esa reunión se transmite al Gobierno. Asimismo, formó 24 clubes en escuelas de zonas rurales del país.

43. El Programa de Participación Juvenil Mundial contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes está dirigido a lograr cambios positivos en la vida de los niños afectados, empoderando a los supervivientes y a los que están en situación de riesgo para que defiendan su derecho a ser protegidos. Mediante jornadas de capacitación sobre liderazgo dirigidas por jóvenes, programas de apoyo entre pares, microproyectos dirigidos por jóvenes y el mejoramiento de los servicios de atención en refugios, los niños aprenden a protegerse mejor y a proteger a otros, y a la vez alientan activamente a los gobiernos a que respeten los compromisos que han contraído para luchar contra la explotación sexual comercial de los niños. Los efectos psicosociales de la iniciativa se manifiestan en el aumento de la capacidad de recuperación, confianza, creatividad, autoestima y aptitudes sociales y para la vida de los niños que participan en ella⁹.

44. En 2009, la Oficina Católica Internacional de la Infancia se reunió con tres de sus asociados del Asia meridional y sudoriental (Reaching the Unreached Trust, de la India, Aawaaj, de Nepal, y Community Child Based Organization, de Camboya) para conocer y estudiar su labor y experiencias de lucha contra la explotación sexual de los niños. El grupo se reúne todos los años y, en 2012, produjo un manual basado en los testimonios y las experiencias de niños y adultos supervivientes de abusos sexuales, así como en los de las organizaciones no gubernamentales que los habían apoyado. La implicación de los niños en el proyecto puso de relieve las mejores vías de llegar a quienes habían sufrido abusos sexuales, dado que las organizaciones no gubernamentales podían apreciar los factores que realmente habían contribuido a su recuperación. El grupo descubrió que las relaciones de confianza y respeto y las garantías de dignidad ofrecidas a cada niño o niña eran absolutamente necesarias para mejorar la capacidad de recuperación de los supervivientes de abusos sexuales.

⁹ Véase www.ecpat.net/ypp_global//index.php.

La participación de los niños permitió entender cuál era la mejor manera de obtener esos resultados¹⁰.

7. La participación de los niños y la seguridad en Internet

45. El rápido desarrollo de Internet y de nuevas tecnologías ha creado nuevos canales para sensibilizar a los niños sobre el tema de la venta y explotación sexual de los niños. Sin embargo, también se puede hacer un uso indebido de esos canales, aumentando así el riesgo de explotación de los niños que los utilizan¹¹. Un estudio realizado en 2011 por Orange y el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación sobre hábitos seguros en el uso de teléfonos inteligentes por los niños y adolescentes españoles reveló que el 3,8% de los niños encuestados había recibido llamadas telefónicas o mensajes de texto de adultos desconocidos que querían conocer al menor (lo que podría indicar acoso con intenciones sexuales). Resulta preocupante que los niños estaban siete veces más preocupados por el gasto excesivo reflejado en las facturas telefónicas que por la posibilidad de ser contactados por desconocidos.

46. En Kenya, la representante de África en el Comité Asesor Juvenil de ECPAT Internacional, en colaboración con otros jóvenes, coordinó una campaña titulada “Make-IT-safe”, para proteger a los niños de la pornografía. La campaña, dirigida a crear conciencia sobre la violencia en el ciberespacio, incluyó una jornada de firma de una petición en Internet y distribución de camisetas y pegatinas. Así se estimuló el interés del público por aprender más acerca del tema y establecer sistemas para alentar a los propietarios de cibercafés a vigilar los contenidos a que tenían acceso los niños usuarios y prohibir la visualización de pornografía en sus locales. La campaña también atrajo la atención de la policía y de representantes del Gobierno. Tras su éxito inicial, los jóvenes llevaron la campaña a otras partes del país, donde trabajaron con propietarios de cibercafés para instalar sistemas de vigilancia y realizaron actividades de sensibilización sobre el uso seguro de Internet en escuelas y universidades¹².

47. La iniciativa de “Centros de Seguridad en Internet” es parte de un programa de la Comisión Europea que trabaja en asociación con grupos de jóvenes de 14 a 17 años de edad en la realización de campañas, la elaboración de materiales didácticos y el uso seguro de Internet¹³. En los Países Bajos, por ejemplo, Digiraad (<http://dedigiraad.nl>), un comité consultivo integrado por jóvenes asesora al Ministerio de Asuntos Económicos sobre cuestiones relativas a la seguridad en Internet. Sus miembros también revisan materiales informativos para asegurarse de que, como grupo destinatario principal, sus opiniones se tengan en cuenta al elaborarlos. Los jóvenes publican sus recomendaciones en su sitio web, y otros jóvenes también pueden aportar sus observaciones a través de un foro en línea.

48. Como parte de la iniciativa de educación “Thinkuknow” del Centro de Estudios de la Explotación Infantil y de Protección del Niño del Reino Unido, se creó un sitio web para proporcionar a los niños información apropiada para su edad, incluidos juegos y vídeos (www.thinkuknow.co.uk). Como parte de una iniciativa de

¹⁰ Oficina Católica Internacional de la Infancia, *Promoting Resilience for the Prevention of and Recovery from Sexual Abuse and Child Exploitation in Asia* (Barcelona, 2012).

¹¹ Véase UNICEF, *Child Safety Online: Global Challenges and Strategies* (Florenca, Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, 2011).

¹² ECPAT International, *Ensuring Meaningful Child and Youth Participation*, pág. 17.

¹³ Véase http://ec.europa.eu/information_society/activities/sip/projects/centres/index_en.htm.

lucha contra la explotación de los niños, jóvenes que conocían los peligros del acoso sexual de menores en línea y de la explotación sexual y estaban dispuestos a ayudar a otros se reunieron y crearon un sitio web (www.faceup2it.org) que utiliza cuestionarios divertidos, juegos e historias para transmitir información.

49. En Australia, el objetivo del Grupo de asesoramiento infantil sobre la seguridad en el ciberespacio¹⁴, creado en el marco del plan de seguridad cibernética del país, es presentar al Gobierno la perspectiva de los jóvenes sobre las cuestiones de la ciberseguridad. Se espera que en 2012 el número de miembros del Grupo aumente hasta unos 3.000 niños y jóvenes de entre 8 y 17 años, procedentes de hasta 400 escuelas de todo el país. Entre otras cosas, los miembros del Grupo cooperan con la policía, aportando información actualizada sobre novedades en Internet (como tendencias y lenguaje) que afectan a los niños y organizan actividades de sensibilización en las escuelas. Su asesoramiento se ha traducido en la creación de recursos, como el Cybersafety Help Button (Botón de ayuda en el ciberespacio), un programa establecido en 2010 que ofrece a los usuarios de Internet, sobre todo a niños y jóvenes, acceso fácil en línea a servicios de asesoramiento, información y presentación de denuncias sobre cuestiones de ciberseguridad. Se publicó también una guía fácil sobre cómo socializar en línea, que brinda consejos para acceder de manera segura a 26 sitios de redes sociales, motores de búsqueda y juegos en línea, además de consejos generales sobre seguridad en el uso de Internet.

50. El Congreso Consultivo Juvenil Internacional, celebrado en Londres en 2008, reunió a más de 140 menores de 14 a 17 de años de 19 países con el propósito de elaborar recomendaciones orientadas a la acción para uso de los gobiernos, los medios de información, los organismos encargados de hacer cumplir las leyes, el sector de la educación y el sector privado. Los participantes elaboraron una Carta, titulada Children and Young Persons' Global Online Charter, que enunciaba recomendaciones encaminadas a mejorar la seguridad de los niños en los medios virtuales¹⁵.

8. La participación de los niños en procedimientos judiciales

51. Se han adoptado medidas para garantizar que los niños participen de manera efectiva en los procedimientos judiciales. Esas medidas incluyen la producción de manuales y directrices (bajo los auspicios, por ejemplo, de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa)¹⁶, la capacitación y el asesoramiento técnico para facilitar la aplicación de esas directrices, la creación de espacios adaptados a los niños que garanticen su seguridad y protección y la confidencialidad (incluidos espacios para los niños en los tribunales), las grabaciones de vídeo para garantizar la seguridad y el carácter confidencial y el establecimiento de mecanismos de presentación de denuncias que tengan en cuenta las necesidades de los niños.

52. La Casa de los Niños de Islandia es una institución especializada que funciona bajo los auspicios del Organismo Gubernamental para la Protección del Niño y ofrece un conjunto amplio de servicios para casos reales o presuntos de abuso

¹⁴ Véase www.dbcde.gov.au/funding_and_programs/cybersafety_plan/youth_advisory_group.

¹⁵ Véase www.iyac.net/children/index.htm.

¹⁶ Entre estos se incluyen las Directrices sobre la protección de los niños víctimas de la trata, del UNICEF; la Ley modelo sobre la justicia en asuntos que afecten a menores que son víctimas o testigos de delitos, publicada conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el UNICEF; y las Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre una justicia adaptada a los menores y su memorando explicativo.

sexual de niños, incluidos locales para realizar entrevistas en condiciones apropiadas para los niños involucrados en procesos de justicia penal. La Casa de los Niños brinda servicios multidisciplinarios con un enfoque integrado que evita realizar repetidas entrevistas y garantiza la remisión rápida y general de los menores víctimas a todos los servicios pertinentes. El establecimiento de la Casa hizo que aumentara el número de denuncias, enjuiciamientos y condenas por actos de violencia sexual cometidos contra niños. En sus primeros 10 años de existencia, la Casa de los Niños atendió a más de 2.000 niños y su éxito condujo al establecimiento de otras casas para los niños en Dinamarca, Noruega y Suecia¹⁷.

53. En Etiopía, el Foro para el empoderamiento sostenible de los niños (www.fsc-e.org) dirige un programa de rehabilitación y reintegración de niños maltratados y explotados. Entre otras intervenciones, el programa estableció dependencias de protección de los niños y centros de rescate de víctimas de abusos y explotación sexuales y de la trata, impartió capacitación a agentes de policía, fiscales y jueces, estableció salas de tribunales con condiciones apropiadas para los niños (con sistemas de circuito cerrado de televisión para los niños víctimas) y puso en marcha una coalición de organizaciones no gubernamentales y departamentos del Gobierno que se prevé funcione como mecanismo de remisión.

54. Los centros de apoyo a los niños¹⁸ financiados por el Gobierno del Canadá emplean un enfoque coordinado para atender las necesidades de los niños víctimas o testigos de delitos. Esos centros tienen el objetivo de minimizar los traumas asociados al sistema de justicia pues ofrecen a los niños y a sus familias un marco de intervención único y adaptado a sus necesidades. Un centro de apoyo a los niños es un programa de base comunitaria, que cuenta con un equipo multidisciplinario encargado de ofrecer a las víctimas un apoyo integral y centrado en el niño, que incluye entrevistas forenses (entrevista realizada por una persona con formación especializada en la dinámica diversa del abuso infantil para determinar si el niño ha sido víctima de abusos y descubrir lo que piensa realmente el menor sobre lo que le sucedió, utilizando preguntas no sugestivas y apropiadas para su edad).

9. La participación de los niños en la formulación de políticas públicas y en el seguimiento de su aplicación

a) A nivel nacional

55. Los niños han venido participando en la formulación de leyes, políticas y planes de acción nacionales. Gracias también a los parlamentos infantiles nacionales creados en muchas partes del mundo, los niños y jóvenes participan en los sistemas y procesos políticos e influyen de manera oficial en los debates sobre cuestiones que les competen.

56. En El Salvador, se elaboró, mediante el diálogo con jóvenes de 262 municipios, una política nacional integral de cinco años para la niñez y la juventud, centrada en los derechos de los niños; la política fue aprobada en agosto de 2010. El ejemplo brindado por las consultas celebradas con niños y jóvenes resulta positivo porque la participación de los niños en la formulación y planificación de las políticas implica su respaldo al proceso (véase A/HRC/16/57/Add.4).

¹⁷ UNICEF, *Child Trafficking in the Nordic Countries: Rethinking Strategies and National Responses* (Florencia, Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, 2011), pág. 29.

¹⁸ Véase www.justice.gc.ca/eng/pi/pvci-cpcv/fv.html.

57. En el Yemen, el Parlamento infantil eligió democráticamente representantes de todas las provincias, incluidos huérfanos, niños con discapacidad y jóvenes de grupos marginados. El Parlamento infantil se reúne periódicamente con departamentos del Gobierno y organizaciones no gubernamentales. En 2008, presentó un informe público sobre la situación de los niños en el Yemen. En 2010, llevó a cabo una campaña nacional para ilustrar las consecuencias del matrimonio precoz para la vida y la salud de las adolescentes, que condujo a una revisión de la legislación yemení¹⁹.

58. En Bangladesh, como parte del proyecto “Listen to children’s voices” puesto en marcha por Save the Children de Australia, se formó un grupo nacional de tareas sobre la infancia, representado en todos los distritos, para vigilar la situación de los derechos de los niños en todo el país. Además, el Parlamento infantil es una plataforma que permite a los jóvenes señalar diversas cuestiones a la atención del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, los organismos donantes y la sociedad civil. El Parlamento constituye un foro para formular políticas adaptadas a las necesidades de los niños sobre la base de investigaciones.

b) A nivel regional e internacional

59. Las consultas regionales celebradas con niños fueron parte integral de la labor de preparación del informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas (A/61/299). La información aportada por cientos de niños de 133 países se utilizó en la elaboración de las recomendaciones del estudio. Una de las consultas más exitosas fue el Foro de niños del Mekong sobre la trata de personas, celebrado en octubre de 2004, como resultado de una asociación con la iniciativa “Voices of children”. Todos los niños participantes provenían de zonas en las que corrían un elevado riesgo de ser víctimas de la trata, por lo que tenían una perspectiva excepcional sobre las medidas que podrían dar resultados y lo que debía hacerse para combatir la violencia. Recomendaciones como el cierre de los bares de karaoke vinculados con servicios sexuales, la celebración de jornadas contra la trata y la prohibición del consumo indebido de drogas y bebidas alcohólicas a los agentes de control de fronteras fueron ideas que tal vez no se les hubieran ocurrido a los adultos, pero que eran importantes para los niños, que conocían la situación sobre el terreno²⁰.

60. Para el tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y Adolescentes y sus procesos preparatorios regionales, se hicieron esfuerzos especiales para asegurar la participación de los niños, que culminaron con la asistencia de 282 jóvenes de 96 países. Esos esfuerzos incluyeron la movilización dinámica de niños víctimas de la explotación sexual comercial y su participación en el comité organizador principal y el comité de redacción del documento final. De manera análoga, los niños y los jóvenes también participaron en la reunión internacional encargada de examinar los progresos realizados desde la celebración del tercer Congreso Mundial.

61. En julio de 2011, 11 organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de Save the Children International, Plan Nepal y Visión Mundial Internacional, prepararon un informe alternativo sobre la aplicación por Nepal del Protocolo facultativo de la

¹⁹ Véase <http://mena.savethechildren.se/MENA/News-and-events/Press-Releases/Saada/Yemen-stories/The-Childrens-Parliament-in-Yemen>.

²⁰ Save the Children y Organización Internacional del Trabajo, *Making History: People, Process and Participation — Mekong Children’s Forum on Human Trafficking* (Bangkok, 2005).

Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Se celebraron debates con grupos de sondeo y consultas con organizaciones de niños que tenían experiencia en ese ámbito y con niños y víctimas a fin de reunir datos primarios. En total se consultó a 87 niños.

c) La participación de los niños en la investigación y la reunión de datos

62. Las investigaciones dirigidas por niños no solo constituyen oportunidades valiosas para el empoderamiento de los propios niños participantes, sino que también fortalecen el proceso de investigación. Es posible que los niños tengan un acceso excepcional a determinados lugares o estén en una situación privilegiada para juzgar la exactitud de la información y tal vez sean capaces de determinar la idoneidad de los métodos utilizados, establecer relaciones con sus pares y hacer que los niños a quienes consultan se sientan más cómodos²¹.

63. Kafa, una organización no gubernamental local que se ocupa de cuestiones relativas a la violencia y la explotación en el Líbano, llevó a cabo un estudio a raíz del conflicto de julio de 2006 para evaluar la prevalencia del abuso sexual infantil, estudiar los conocimientos y las actitudes e identificar los obstáculos que impedían buscar ayuda. Participaron en el estudio más de 1.000 niños de entre 9 y 12 años de edad de los campamentos de desplazados y de campamentos de verano. Además, unos 250 escolares participaron en cinco sesiones de sensibilización sobre el abuso sexual. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales, indicó su disposición a adoptar una estrategia nacional sobre el abuso sexual de los niños – un evidente resultado positivo del proyecto²².

64. La ECPAT de los Países Bajos movilizó a los jóvenes para realizar estudios de pares a fin de investigar la trata de niños. Los jóvenes que realizaron el estudio también eran supervivientes que habían conocido la explotación sexual y tenían acceso a otros jóvenes víctimas de ella. Como resultado del estudio se obtuvo información de primera mano, incluidas diversas experiencias e historias que arrojaron mucha luz sobre la naturaleza y el alcance del problema. Los investigadores ofrecieron sugerencias para mejorar los servicios a las víctimas y formularon recomendaciones concretas sobre el establecimiento de sistemas eficaces de prevención de la trata y protección contra ella²³.

65. En 2010, las organizaciones Maiti Nepal, Aparajeyo-Bangladesh y Sanlaap (India), apoyadas por ECPAT International, llevaron a cabo estudios dirigidos por jóvenes que se centraban específicamente en los niños residentes en zonas vulnerables. El propósito de la investigación era conseguir datos de base empírica que se utilizarían en las actividades de promoción para lograr cambios en las leyes, políticas y prácticas nacionales y locales. Las organizaciones ayudaron a celebrar consultas con los interesados, dirigidas por jóvenes, en las que se intercambiaron y debatieron las recomendaciones formuladas con los encargados de elaborar políticas y adoptar decisiones.

²¹ Ilona Bhattacharya, *Vulnerability of Children Living in the Red Light Areas of Kolkata, India: A Youth-Led Study* (Calcuta, Sanlaap, julio de 2010), pág. 9.

²² Lansdown, *Every Child's Right to be Heard*, pág. 114.

²³ ECPAT International, *Ensuring Meaningful Child and Youth Participation*, pág. 24.

66. Entre 2009 y 2012, un proyecto de Save the Children sobre la sociedad civil y los derechos de los niños en el Oriente Medio y el norte de África procuró ayudar a los niños y jóvenes a entender las actividades de reunión de datos dirigidas por los niños y mejorar la comprensión general de las realidades a que se enfrentaban los niños. Un resultado clave del proyecto fue la elaboración de un manual sobre actividades de reunión de datos dirigidas por los niños, que se probó con carácter experimental con grupos de jóvenes de la región²⁴.

67. Entre 2008 y 2010 se llevó a cabo un proyecto regional para estudiar la movilidad de los niños y jóvenes de África occidental y central, que fue dirigido por una plataforma de ocho organismos regionales de protección de los niños, con la asistencia de estructuras gubernamentales y no gubernamentales reunidas en comités directivos nacionales. El objetivo del proyecto era documentar las prácticas contemporáneas de movilidad de los niños y elaborar y promover estrategias para la protección de los niños sobre la base de las investigaciones realizadas y la experiencia adquirida. Los niños y jóvenes (víctimas, testigos, niños vulnerables y pares) participaron activamente en la investigación y en el aprovechamiento de las prácticas.

10. Organizaciones dirigidas por niños e iniciativas entre pares

68. Las organizaciones y asociaciones dirigidas por niños y las iniciativas entre pares ofrecen a los niños la posibilidad de desarrollar sus aptitudes, recibir apoyo de sus compañeros y unir fuerzas para defender sus derechos.

69. La Child Assistance for Mobilization and Participation es una organización dirigida por jóvenes camboyanos que trabaja para promover los derechos de los niños y mejorar las oportunidades de los niños marginados mediante la participación. Se ocupa de movilizar a los niños y jóvenes por medio de la formación de clubes y redes de aldea, actividades de promoción con las autoridades locales y nacionales y la colaboración estrecha con las comunidades para crear conciencia de la necesidad de prevenir y combatir la explotación sexual comercial de los niños y la trata de jóvenes. Algunos miembros de la organización han sido elegidos como representantes de la juventud del Asia oriental y el Pacífico en el Comité Asesor Juvenil de ECPAT International, lo que ha permitido a la organización presentar en el plano regional e internacional sus experiencias a nivel de base sobre la participación de los niños en la lucha contra la explotación sexual comercial de los niños²⁵.

70. El Movimiento Africano de Niños y Jóvenes Trabajadores es un movimiento dirigido y gestionado por niños que está presente en 25 países de África y tiene una composición de casi 450.000 niños y jóvenes trabajadores organizados en 2.411 grupos de base. A través de este movimiento, se llevan a cabo actividades a nivel local, nacional y regional, como asesoramiento, campañas y asociaciones con otras organizaciones y grupos. El objetivo principal del movimiento es consolidar, promover y proteger los derechos de los niños. En septiembre de 2010, por ejemplo, se celebró en Accra un foro sobre la violencia contra los niños, en el que los participantes examinaron cuestiones como la violencia física, psicológica y sexual, intercambiaron experiencias y utilizaron las lecciones aprendidas como inspiración

²⁴ Puede consultarse en <http://resourcecentre.savethechildren.se/node/6548>.

²⁵ ECPAT International, *Ensuring Meaningful Child and Youth Participation*, pág. 10.

para seguir luchando por su causa. También se puso en marcha recientemente una campaña regional dirigida por jóvenes para luchar contra la trata²⁶.

71. En el Asia meridional existe un programa de apoyo entre pares, que forma parte del Youth Partnership Programme y es administrado en su totalidad por jóvenes motivadores y pares. Este programa, que es autosuficiente, tiene como principal objetivo promover la toma de conciencia sobre los peligros de la explotación sexual comercial de los niños y emplear actividades de motivación y apoyo directo para desarrollar aptitudes sociales y para la vida en los niños que corren mayor riesgo de sufrir explotación sexual o que la han experimentado. Para ofrecer apoyo a otros niños y jóvenes los pares deben mostrar una actitud positiva y empatía y deben tener aptitudes que puedan beneficiar al programa, así como una buena asistencia a la escuela. La formación de los pares y las actividades que realizan incluyen la prestación de apoyo directo a los supervivientes de la explotación y los abusos sexuales, fomentando su confianza, motivación, creatividad y aptitudes para la vida activa que les permitan superar los traumas. Se imparte asimismo educación sobre temas como la explotación sexual de los niños con fines comerciales, la trata y el matrimonio precoz. Se trata de un programa innovador que ha demostrado ser poderoso y transformador, tanto para los propios pares como para los niños a los que ellos prestan apoyo²⁷.

72. En el Reino Unido, un programa de prevención de la explotación sexual, administrado por Nia (una organización que se ocupa de la prevención de la violencia contra los niños y la protección de las víctimas de la violencia basada en el género) en asociación con The Children's Society, elaboró e impartió un programa de formación de instructores en el que se capacitó a jóvenes para que aprendieran a capacitar a profesionales y a otros jóvenes. El objetivo del programa era dar a los jóvenes información sobre la explotación sexual y desarrollar formas creativas de participación en el proceso de aprendizaje. Los jóvenes actuaron de cofacilitadores de sesiones de capacitación para profesionales y además presentaron ponencias y talleres en diversas conferencias y centros juveniles. La respuesta de los instructores fue unánimemente positiva; todos opinaron que la experiencia había potenciado su autoestima y aumentado su propio conocimiento de la explotación sexual y les había ofrecido técnicas de presentación. Si bien los jóvenes informaron del comportamiento grosero y altanero de algunos profesionales, consideraron que en su mayoría mantenían una actitud abierta y estaban verdaderamente interesados en escuchar sus puntos de vista. El proyecto benefició tanto a los participantes como a los profesionales al mostrarles otra perspectiva, así como los conocimientos particulares de los jóvenes²⁸.

²⁶ Moussa Harouna Sambou y Fabrizio Terenzio, "Children on the move, a different voice", 2012. Puede consultarse en www.maejt.org.

²⁷ ECPAT Youth Journal, *Empowering Child Survivors and At-Risk Youth against Commercial Sexual Exploitation*, págs. 34 a 36.

²⁸ Maddy Coy, Ravi Thiara y Liz Kelly, "Boys think girls are toys?: An evaluation of the Nia project prevention programme on sexual exploitation", Dependencia de Estudios sobre el Maltrato de Mujeres y Niños, Universidad Metropolitana de Londres (mayo de 2011). Puede consultarse en www.cwasu.org/publication_display.asp?type=1&pageid=PAPERS&pagekey=44.

D. Experiencia adquirida y desafíos fundamentales

73. Se han adoptado muchas medidas y se han establecido mecanismos en varios niveles para que los niños estén adecuadamente informados y se les escuche, se les atiende y puedan expresar sus opiniones de manera significativa. Se ha demostrado que las decisiones públicas y normativas basadas en esas opiniones conducen a mejores estrategias y servicios y a una asignación de recursos más adecuada. Los niños y los jóvenes han demostrado que, como participantes informados y voluntarios, pueden ser promotores activos de cambios y aportar ideas innovadoras a la legislación, el análisis, la investigación, así como a la redacción, de leyes, programas y peticiones, entre otras cosas. Se ha demostrado que, cuando la participación de los niños se lleva a cabo de conformidad con las normas establecidas y los principios de los derechos del niño, su participación activa hace que se identifiquen mejor con la información y los ayuda a fortalecer su capacidad de recuperación y a superar sus cicatrices emocionales y físicas. Los ejemplos que se dan más arriba confirman los numerosos beneficios que se derivan de dar a los niños una función primordial en el desarrollo de las investigaciones, incluida la capacidad de los niños para obtener acceso a determinados lugares sin crear sospechas o temores por parte de los niños objetos de estudio. La exactitud de la información recopilada también aumenta la calidad de las sugerencias y recomendaciones específicas para mejorar los servicios de prevención y protección. Las organizaciones encabezadas por niños y las iniciativas entre pares dan a los niños la capacidad para luchar por su propia protección y la de sus pares. Pese a los resultados alentadores, sigue habiendo muchos desafíos por superar, que la Relatora Especial aborda más abajo.

1. Mecanismos sostenibles y eficaces de participación de los niños de conformidad con las normas éticas y los principios de los derechos del niño

74. La mayoría de las iniciativas siguen teniendo una duración limitada, sin que se apliquen procesos para garantizar su sostenibilidad. La participación de los niños en la producción y la difusión de información debe institucionalizarse para permitirles influir en los cambios y llevarlos a cabo a largo plazo, de acuerdo con la evolución de la tecnología.

75. La falta de recursos permanentes para asegurar la calidad y continuidad de las iniciativas de participación de los niños es un gran motivo de preocupación. En consecuencia, los procesos y las estructuras que existen no están en pleno funcionamiento porque no hay recursos y capacidad suficientes entre los adultos y los niños.

76. La necesidad de capacitar a todos los adultos dedicados a garantizar y apoyar la participación de los niños es una de las principales prioridades. Además, los profesionales necesitan aptitudes específicas y una capacitación adicional para mejorar la comprensión general a nivel local de la venta y la explotación sexual de los niños y las respuestas adecuadas a ese problema.

77. Sigue siendo necesario sistematizar la participación ética de los niños en todos los proyectos destinados a niños víctimas y supervivientes testigos o a los que corren el riesgo de ser vendidos o sometidos a la explotación sexual, de conformidad con los principios y las normas internacionales de derechos humanos.

2. Disponibilidad y acceso a información orientada a los niños, y entornos seguros y adaptados a los niños

78. La información adecuada a la edad y que tenga en cuenta el género de los destinatarios todavía no está ampliamente disponible, no se da a conocer adecuadamente y no es accesible para todos los niños de un Estado, sin discriminación de ningún tipo. Debe proporcionarse una protección especial a los niños en situaciones de riesgo.

79. En muchas comunidades, los niños tienen la obligación de mantenerse en silencio en presencia de los adultos; no se les alienta a expresar sus opiniones en casa, en la escuela o en las reuniones comunitarias. En muchos casos, no se da cabida a los niños en los asuntos públicos.

80. En los entornos adaptados a los niños de lugares como residencias, escuelas, lugares de culto, lugares de trabajo e instituciones de cuidado alternativo para los niños se alienta y apoya a los niños para que se expresen y se toman en serio sus opiniones. No hay suficientes entornos de este tipo.

3. Seguridad efectiva de los niños en línea

81. Los niños y los jóvenes a menudo están más familiarizados con los cambios en la tecnología que los adultos y también están más expuestos a ellos, pero siguen desempeñando una función relativamente modesta en la elaboración y aplicación de estrategias para prevenir y combatir la pornografía infantil en línea.

82. Sigue habiendo disparidades significativas entre los países en lo relativo a la participación de los niños y los jóvenes en programas de seguridad en línea.

4. Igualdad de oportunidades

83. La mayoría de los parlamentos infantiles están encabezados por adultos y a menudo los jóvenes participan en ellos solo cuando se les necesita o de manera simbólica. En algunos casos, estos parlamentos están compuestos únicamente de niños de entornos privilegiados.

84. En las estructuras que representan a los niños y los jóvenes, como parlamentos, comités y foros, es necesario garantizar el acceso y la representación de los niños que son víctimas o supervivientes, en particular los de grupos marginados y en situación de riesgo, incluidos los niños con discapacidad y los que viven en la calle y en la extrema pobreza, en zonas rurales y alejadas o en entornos de cuidado alternativo.

5. Participación efectiva de los niños en los procedimientos judiciales

85. Sigue habiendo disparidades entre los países en lo relativo al establecimiento de un sistema de justicia que esté adaptado a las necesidades específicas de los niños víctimas y testigos de la explotación sexual y que no dé lugar a una repetición del trauma y la estigmatización: en algunas leyes nacionales se sigue atribuyendo responsabilidad jurídica a los niños menores de 18 años si practican la prostitución, lo cual es una violación de las normas internacionales.

86. Es necesario consolidar los entornos adaptados a los niños en que se les escucha y atiende, en los que el niño puede expresarse y en los que profesionales bien capacitados, cuyas aptitudes se actualizan periódicamente, puedan escuchar y atender al niño y garantizar su interés superior.

6. Facilitación de iniciativas dirigidas por niños e iniciativas entre pares

87. La mayoría de las actividades de investigación siguen siendo iniciadas y dirigidas por adultos, y los niños participan en ellas como proveedores de información, pero en muy pocos casos como investigadores debido a diversas cuestiones prácticas y éticas.

88. Las recomendaciones y los resultados de las actividades de investigación encabezadas por niños no se toman en consideración ni se aplican sistemáticamente en las instituciones pertinentes.

89. Deben fortalecerse las organizaciones dirigidas por niños y las iniciativas entre pares ofreciendo apoyo y capacitación de alta calidad a los pares educadores, no solo para indicar grupos destinatarios y formular preguntas y metodologías para la investigación, sino también para debatir y determinar los riesgos de protección de la infancia vinculados a la investigación.

7. La participación de los niños en la elaboración y el seguimiento de proyectos y políticas de protección de la infancia

90. En muchos países no se considera a los niños agentes sociales o políticos. Los adultos no creen que sea adecuado o beneficioso compartir la información o el poder con los niños y permitirles participar en la política.

91. La participación de los niños en proyectos y en la formulación de políticas varía en lo relativo a la etapa en que se involucran en estas actividades y la naturaleza de su aportación. Los niños deben participar en los proyectos lo antes posible y durante todo el proceso, desde la evaluación de las necesidades hasta la evaluación y el seguimiento.

92. No se ha institucionalizado el suministro a los niños de información accesible y adecuada para ellos en relación con su participación.

8. El seguimiento de la participación de los niños

93. Los procesos y mecanismos establecidos de participación de los niños no están sujetos a evaluación y seguimiento periódicos e independientes para garantizar el respeto de las normas internacionales y aumentar la eficacia y el impacto positivo de esos mecanismos²⁹.

94. Algunos ejemplos mencionados más arriba han mejorado gracias a evaluaciones o procesos y proyectos documentados. Sin embargo, las iniciativas para medir o documentar la repercusión de las iniciativas de participación de los niños en la prevención y la lucha contra la venta y la explotación sexual de los niños siguen siendo insuficientes.

²⁹ Save the Children, el UNICEF, Plan y Visión Mundial están realizando de manera experimental un marco conceptual interinstitucional mundial para seguir de cerca y evaluar la participación de los niños. Véase www.crin.org/resources/infoDetail.asp?ID=25809&flag=report.

III. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

95. La participación de los niños es fundamental para la formulación de cualquier estrategia nacional que, basada en los derechos del niño, tenga por objeto prevenir la venta y la explotación sexual de los niños y velar por su protección, recuperación y reintegración. La participación de los niños contribuye a ampliar el alcance de las iniciativas de promoción y sensibilización y capacita a los niños para adquirir confianza en sí mismos y confiar en los demás y promover la educación entre pares sobre el daño causado por la venta y la explotación sexual. La perspectiva y la experiencia de los niños contribuyen a consolidar sistemas eficaces de protección de la infancia y mantener una cultura de respeto por los derechos del niño. Las opiniones y recomendaciones de los niños enriquecen la formulación de políticas y la promulgación de leyes.

96. A fin de prevenir y combatir la venta y la explotación sexual de los niños, ha aumentado el número de actividades en que participan los niños, tales como campañas y actividades de cabildeo; actividades de promoción; investigaciones; iniciativas entre pares; organizaciones dirigidas por los niños; el diseño y la gestión de proyectos; la formulación de políticas; la adopción de decisiones; la realización de evaluaciones; la información; la sensibilización; el uso de los medios de comunicación (incluida Internet) y conferencias. Además, se han aprobado varias normas y recomendaciones y se han elaborado numerosas directrices y herramientas para fortalecer la participación de los niños.

97. No obstante, el concepto de participación de los niños continúa aplicándose a una amplia gama de actividades (debido a la ausencia de una definición común) y es de alcance limitado (dominado por procedimientos aislados). No existe un conjunto claramente definido de compromisos y medidas en favor de los derechos del niño, de modo que se informe y escuche debidamente a los niños y se tengan en cuenta sus opiniones. En consecuencia, la participación de los niños no se ha traducido en la aplicación de enfoques prácticos que permitan lograr verdaderos cambios en la vida de muchos niños, en particular los niños más pequeños y los desfavorecidos, que siguen excluidos del proceso de adopción de decisiones en el ámbito público y marginados. A su vez, esto exacerba aún más los riesgos de abuso, explotación y marginación en la sociedad.

98. Por otro lado, la participación de los niños continúa tropezando con dificultades como las barreras culturales y la resistencia de los adultos, así como la falta de recursos, capacidad (habida cuenta de que la promoción de la participación de los niños requiere una amplia gama de aptitudes y experiencia) y apoyo sostenible.

99. Para superar esas dificultades, la participación de los niños debe enfocarse como un componente fundamental e intersectorial de sistemas de protección integrales y basados en los derechos del niño, a fin de garantizar la protección efectiva de todos los niños contra la venta y la explotación sexual. A tal fin se requiere:

a) Un cambio de paradigma que deje de percibir a los niños como receptores pasivos y los reconozca y apoye como ciudadanos y titulares activos de derechos, entre ellos el derecho de ser escuchados y hacer valer sus

opiniones. Ello exige un cambio de actitud entre los adultos y el fomento de la capacidad de los propios niños;

b) Iniciativas más estratégicas sobre la participación de los niños con objetivos a largo plazo, en lugar de proyectos especiales y a corto plazo basados en la participación de los niños;

c) Una atención especial a los niños como ciudadanos y a la creación de capacidad de recuperación;

d) Un proceso permanente de participación de los niños, en cuyo marco se informe, escuche y consulte a los niños, se tengan en cuenta sus criterios y opiniones, se fortalezcan las iniciativas dirigidas por los niños y las iniciativas entre pares, y se promueva la participación de los niños en los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones, todo ello de conformidad con las normas y directrices internacionales y adhiriéndose a ellas.

B. Recomendaciones

100. La participación de los niños se debe institucionalizar e incorporar como proceso. También debe ser un componente fundamental e intersectorial de un sistema de protección amplio, adaptado a cada contexto y basado en los derechos del niño, en consonancia con las reglas y las normas internacionales (véase A/65/221, párr. 115).

A nivel nacional

101. Se debe llevar a cabo un estudio y evaluación de la participación de los niños, de conformidad con los principios y las normas pertinentes, con miras a identificar objetivos por cumplir y deficiencias. En ese estudio deben participar los principales interesados en la protección de la infancia (los sectores público y privado, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales), incluidos los niños y las comunidades, para garantizar la participación efectiva y sostenible de los niños. De ser necesario, deberán hacerse cambios en la legislación para proteger y promover los derechos de participación de los niños, con el fin de:

a) Establecer un marco jurídico en consonancia con las normas internacionales: la legislación debe garantizar que los niños puedan expresar libremente su opinión en todos los asuntos de su interés, en términos generales y en contextos específicos, como la familia, la escuela, el cuidado alternativo, la atención de la salud, la custodia y todos los procedimientos judiciales y administrativos que los afecten;

b) Establecer un sistema de justicia que tenga en cuenta las necesidades específicas de los niños víctimas o testigos de la explotación sexual y que no dé lugar a nuevos traumas y a la estigmatización, velando por que se informe debidamente a los niños sobre cuestiones diversas, como la manera en que se llevan a cabo las entrevistas, los mecanismos de apoyo de que disponen para presentar quejas o participar en las investigaciones y procesos judiciales, las fechas y los lugares específicos de las vistas, la disponibilidad de medidas de protección y servicios jurídicos; la posibilidad de recibir reparación y las disposiciones sobre la apelación;

c) **Elaborar, poner en práctica y dar seguimiento a estrategias y mecanismos de participación de los niños (véase A/66/228);**

d) **Asegurar la disponibilidad y el acceso a información, en los idiomas locales y en diferentes formatos, que sea adecuada para los niños con discapacidad y para niños de diferentes edades y con diferentes grados de madurez, incluidos los más pequeños, y que tenga en cuenta sus necesidades, y facilitar la participación de los niños en la elaboración y distribución de esos materiales;**

e) **Establecer y mantener un entorno favorable y adaptado a los niños, que asegure su protección y seguridad, y elaborar y ejecutar programas de sensibilización de adultos (padres, prestadores de cuidados, profesionales y encargados de la elaboración de políticas) dirigidos a modificar la percepción social y promover la participación de los niños en la familia, la escuela, las instituciones, las comunidades y los procesos de formulación de políticas;**

f) **Prestar apoyo activo y sostenible a los niños, en particular poniendo a su disposición recursos suficientes, personal cualificado y seguro de sí mismo y ofreciéndoles una formación y un apoyo eficientes, a fin de asegurar su plena participación y comprensión;**

g) **Velar por que las víctimas que intervengan en el proceso de participación de los niños se recuperen cada vez mejor y desarrollen aptitudes;**

h) **Asegurarse de la disponibilidad de profesionales debidamente capacitados, que actualicen periódicamente sus conocimientos y que posean la disposición y la capacidad necesarias para apoyar y escuchar a los niños;**

i) **Fortalecer la participación de niños y jóvenes en la utilización segura de Internet, proporcionándoles información que tenga en cuenta sus necesidades y el apoyo de sus pares para que puedan denunciar amenazas nuevas o recurrentes de explotación por medio de Internet;**

j) **Establecer mecanismos sistemáticos mediante los cuales se pueda ejercer influencia en la adopción de decisiones en el ámbito público en todos los niveles, asegurándose de la participación de los niños sin discriminación de ninguna índole en parlamentos, consejos, foros y consultas;**

k) **Velar por el respeto de las normas éticas y los derechos del niño, incluidas la transparencia y rendición de cuentas;**

l) **Proporcionar a los niños información accesible sobre su participación por medio de exposiciones inmediatas y claras sobre los efectos y el valor de sus contribuciones, las decisiones que han adoptado y los pasos siguientes;**

m) **Prestar apoyo adecuado y sostenible a las organizaciones dirigidas por los niños y las iniciativas entre pares;**

n) **Asegurar la vigilancia periódica e independiente de la calidad, la permanencia, la rendición de cuentas y las actividades de seguimiento de los mecanismos, prácticas y actividades de participación de los niños: la participación de los niños en todas las actividades de vigilancia debe ser sistemática y los niños deben tener oportunidad de proporcionar información sobre los procedimientos y de formular sugerencias sobre posibles mejoras, haciendo valer así sus opiniones.**

A nivel regional e internacional

102. Aunque algunos Estados han demostrado que están firmemente empeñados en aumentar la participación de los niños en la prevención y la lucha contra la venta y la explotación sexual de los niños, en ocasiones su capacidad para actuar se ve obstaculizada por la inestabilidad política y la escasez de recursos. En esos casos, es esencial prestarles un apoyo sostenible mediante la cooperación firme y coordinada a nivel regional e internacional.

103. Teniendo en cuenta la naturaleza transnacional y compleja de la venta y la explotación sexual de niños, una cooperación y coordinación sólidas exigen la plena participación de todos los interesados, incluidos los niños y los jóvenes, en los planos regional e internacional. A tal fin es necesario:

a) Evaluar los procedimientos, los mecanismos y las prácticas de participación de los niños y asimilar las prácticas más promisorias con el fin de aprovecharlas y aumentar sus efectos;

b) Aplicar la recomendación de la Declaración de Río de Janeiro y Llamado a la acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes relativa al establecimiento a más tardar en 2013 de un marco general para armonizar y facilitar la coordinación y cooperación a nivel nacional, regional e internacional entre todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones dirigidas por los niños, a fin de facilitar y apoyar la adopción de medidas concretas dirigidas a prevenir y poner fin a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes;

c) De ser necesario, prestar asistencia técnica a los Estados por intermedio de los organismos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, con miras a apoyar la participación de los niños como componente fundamental e intersectorial de sistemas de protección integrales y basados en los derechos del niño.
